

La plataforma Iter Procesal de la editorial La ley

José Martín Pastor

Universitat de València (Estudi General)

¿QUÉ ES ITER PROCESAL CIVIL?

A diferencia de otros actos jurídicos, el acto procesal nunca se presenta como un acto aislado, ni en su regulación normativa ni en su realización concreta.

Sin perjuicio de un análisis de cada uno de los actos procesales, la plena comprensión de los mismos requiere tener presente que el acto procesal forma parte de una combinación de actos procesales.

A las distintas clases de combinaciones de actos procesales las denominamos procedimientos.

CARNELUTTI definió el procedimiento como la coordinación de varios actos procesales autónomos con vistas a la producción de un efecto jurídico final.

Iter Procesal Civil tiene por objeto el análisis de los distintos procedimientos del proceso civil, a través de la primera guía o tutorial interactivo on line que orienta y asesora al estudiante y al abogado en cada una de las fases de dichos procedimientos.

Iter Procesal Civil permite a una de las partes del proceso controlar eficazmente tanto su actividad como la de la parte contraria, así como simular su propia estrategia procesal, ayudándolas a escoger la mejor ruta en los procesos civiles.

La guía combina la representación gráfica de los procedimientos con el análisis de las distintas opciones que se pueden plantear en los mismos. En cada actuación procesal te indica los plazos a respetar; analiza los requisitos a cumplir; te ofrece explicaciones, advertencias, formularios y comentarios de los autores.

El tutorial se ha construido a partir de un minucioso análisis de las posibilidades procesales de los litigantes y de los poderes de dirección procesal y de resolución de los tribunales.

Es una base de datos a texto completo. Es la única base de datos consultable dentro del portal en el que se encuentra.

De momento, Iter Procesal se refiere al orden civil, aunque los trabajos podrían extenderse al ámbito laboral o penal.

¿QUIÉN HA REALIZADO ITER PROCESAL CIVIL?

Esta novedosa herramienta, que se pone a disposición de los estudiantes y profesionales del Derecho, ha sido desarrollada minuciosamente durante dos años por un equipo multidisciplinar, siendo el resultado del profundo conocimiento y estudio del Derecho Procesal Civil aportado por un prestigioso grupo de autores dirigidos y coordinados por el Prof. Dr. Manuel Ortells Ramos, Catedrático de Derecho Procesal en la Universitat de València.

Junto a Manuel Ortells Ramos el trabajo ha sido realizado por: José Bonet Navarro, Catedrático de Derecho Procesal en la Universitat de València; María José Mascarell Navarro, Profesora Titular de Derecho Procesal en la Universitat de València; Ricardo Juan Sánchez, Profesor Titular de Derecho Procesal en la Universitat de València; Luis-Andrés Cucarella Galiana, Profesor Titular de Derecho Procesal en la Universitat de València; José Martín Pastor, Profesor Titular (acreditado para Catedrático) de Derecho Procesal en la Universitat de València; y Alicia Armengot Vilaplana, Profesora Titular de Derecho Procesal en la Universitat de València.

La mayor parte de sus creadores han ejercido como magistrados suplentes en la Audiencia Provincial de Valencia, añadiendo a su formación académica una visión práctica del proceso civil.

¿QUIÉN COMERCIALIZA Y DÓNDE ESTÁ DISPONIBLE ITER PROCESAL CIVIL?

La editorial jurídica del grupo Wolters Kluwer La Ley, especializada en soluciones tecnológicas al servicio de las necesidades de información de los profesionales jurídicos, ha sido la encargada de lanzar el producto Iter Procesal Civil

La Ley es la editorial líder en la aplicación de las nuevas tecnologías a la información jurídica. La introducción en España del CD, el DVD, Internet y LALEYReader como soportes de información ha revolucionado el modo de trabajar de sus clientes: abogados, procuradores, jueces, magistrados y notarios. La Ley cuenta hoy en día con el más amplio catálogo de productos y servicios que incluyen bases de datos, revistas, códigos, libros, ebooks, formación y software.

Con esta herramienta disponible en laleydigital.es, La Ley vuelve a demostrar su liderazgo en el lanzamiento de soluciones tanto para las universidades y los alumnos como para los despachos profesionales y los abogados, adelantándose de nuevo al resto de los operadores del sector legal.

Wolters Kluwer España es parte de Wolters Kluwer, compañía global líder en los campos de la información y edición para profesionales, con una cifra de negocio de

3.354 millones de euros anuales (2011) y alrededor de 19.000 empleados en todo el mundo.

Wolters Kluwer fue reconocida en 2011 por cuarto año consecutivo por el Great Place to Work Institute © entre las mejores empresas para trabajar en España.

¿QUÉ PROCEDIMIENTOS SE ANALIZAN Y DESARROLLAN EN ITER PROCESAL CIVIL?

Iter Procesal Civil combina a la perfección la representación gráfica de los procedimientos a través de más de 2.800 esquemas dinámicos -variantes que surgen de las preguntas que se van planteando- con el análisis en profundidad de las múltiples y complejas opciones procesales (requisitos a cumplir, plazos de caducidad, términos a respetar, repercusión en costas, etc.) de –a fecha de hoy- cuarenta y nueve procedimientos del proceso civil, estructurados del siguiente modo:

- **Procesos declarativos**

- ✓ Juicio ordinario.
- ✓ Juicio verbal.

- **Procesos declarativos con especialidades**

- ✓ Juicio verbal de desahucio por falta de pago.
- ✓ Juicio verbal de desahucio por falta de pago.

- **Procesos especiales: procesos monitorios y procesos cambiarios**

- ✓ Juicio cambiario.
- ✓ Proceso monitorio.
- ✓ Proceso monitorio por reclamación de gastos de comunidad de propietarios.
- ✓ Procedimiento especial sobre determinados derechos de crédito del procurador.
- ✓ Procedimiento especial sobre determinados derechos de crédito del abogado.
- ✓ Tasación de costas.

- **Procesos especiales: procesos de estado civil**

- ✓ Medidas provisionales previas.
- ✓ Medidas provisionales coetáneas.
- ✓ Proceso especial de separación matrimonial.
- ✓ Proceso especial de divorcio.
- ✓ Proceso especial de separación y divorcio de mutuo acuerdo.

- ✓ Proceso especial sobre nulidad matrimonial.
- ✓ Proceso especial sobre modificación, de común acuerdo, de medidas definitivas adoptadas en procesos matrimoniales.
- ✓ Proceso especial sobre modificación, en defecto de acuerdo, de medidas definitivas adoptadas en procesos matrimoniales.
- ✓ Proceso especial de incapacitación.
- ✓ Proceso especial de reintegración de capacidad o modificación del alcance de la incapacitación.
- ✓ Proceso especial de internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.
- ✓ Proceso especial de reclamación de filiación.
- ✓ Proceso especial de impugnación de filiación.

- **Otros proceso especiales**

- ✓ Liquidación de daños y perjuicios.
- ✓ Liquidación de frutos y rentas.

- **Medidas cautelares**

- ✓ Medidas cautelares previas.
- ✓ Medidas cautelares previas sin audiencia previa.
- ✓ Modificación de las medidas cautelares.
- ✓ Alzamiento de las medidas cautelares.

- **Ejecución forzosa**

- ✓ Ejecución dineraria común sin oposición.
- ✓ Ejecución dineraria común con oposición.
- ✓ Ejecución hipotecaria sin oposición.
- ✓ Ejecución hipotecaria con oposición.
- ✓ Ejecución pignoratícia sin oposición.
- ✓ Ejecución pignoratícia con oposición.

- **Recursos**

- ✓ Recurso de apelación.
- ✓ Recurso de queja por inadmisión de recurso de apelación.
- ✓ Recurso de reposición contra resoluciones del Secretario Judicial.
- ✓ Recurso de reposición contra resoluciones del Tribunal (Juez, Sección o Sala).
- ✓ Recurso de revisión contra resoluciones del Secretario Judicial.
- ✓ Recurso de queja ante la Sala de lo Civil del TSJ.
- ✓ Recurso de queja ante la Sala de lo Civil del TS.
- ✓ Recurso de casación ante la Sala de lo Civil del TS.
- ✓ Recursos extraordinarios ante la Sala de lo Civil del TSJ.

- **Otros medios de impugnación**

- ✓ Incidente de nulidad art. 241 LOPJ.
- ✓ Rescisión de sentencias dictadas en rebeldía.
- ✓ Revisión de sentencias firmes.

- **Tercerías**

- ✓ Tercería de dominio.
- ✓ Tercería de mejor derecho.

V. ¿CÓMO FUNCIONA ITER PROCESAL CIVIL?

A su enfoque eminentemente práctico, Iter Procesal Civil une su facilidad y sencillez de manejo. Para empezar a trabajar con tu caso, sólo tienes que:

- Escoger el procedimiento de tu interés.
- Seleccionar el tribunal, tu rol y la fase del procedimiento en la que te encuentres.
- En segundos Iter Procesal Civil te muestra gráficamente cada paso del procedimiento, con toda la información que requieres para cada momento.

En cada actuación procesal Iter Procesal Civil te indica plazos, analiza los requisitos a cumplir, y te ofrece explicaciones, advertencias, formularios y comentarios de los autores.

La aplicación es capaz de construir más de 2.500 esquemas dinámicos e interactivos en función de la parte procesal que adoptes en cada caso y de tus decisiones y de las de tu contrario, combinando dichos esquemas con el análisis en profundidad de las múltiples y complejas opciones que se te pueden plantear en el desarrollo del proceso (requisitos, plazos, costas, etc.).

Cuando existen varias opciones procesales, te plantea las preguntas relativas a ese momento, y te informa de los efectos de cada opción, adaptando el esquema inmediatamente a tus decisiones.

Te permite anticipar las consecuencias de las decisiones que vas tomando y desarrollar la estrategia idónea para cada caso.

Te propone los modelos y formularios oportunos que puedes directamente rellenar y/o adaptar a tu caso concreto.

Siendo la regulación del proceso civil muy pautada, en Iter Procesal Civil hay que seguir una serie de pasos y requisitos. En función de las situaciones que se van

produciendo, en la guía aparece lo que tú puedes hacer y cómo hacerlo, lo que el juez hará y consecuentemente cómo tendrás que actuar tú, lo que el contrario puede hacer y en función de lo que haya hecho, cómo puedes tú reaccionar.

Como explicó ORTELLS RAMOS a Europa Press, los abogados se sumergen a menudo en múltiples bases de datos en su ordenador o se levantan de su despacho en búsqueda de libros que despejen sus dudas. “Lo normal es que el abogado vaya a buscar la información que necesita para resolver sus dudas. Esta herramienta ofrece la situación contraria: la información sale a tu encuentro”.

En definitiva, formularios, comentarios informativos, orientaciones, esquemas o advertencias se ponen al alcance de la mano de los estudiantes y de los abogados, que disponen además de un análisis de las diversas situaciones que se pueden plantear en cada actuación y de sus correspondientes plazos y requisitos.

Unas demostraciones en vídeo de Iter Procesal Civil se encuentran en:

<https://www.youtube.com/watch?v=H0EG6ivZo1s>

<https://www.youtube.com/watch?v=JWTLg3bdHUo>

Recibido: 20 noviembre 2014.

Aceptado: 21 diciembre 2014.